

Resolución de Consejo Directivo **266 / 2025 - SAL -UNSa**  
Continuar con la suspensión de la aplicación del Art. 5° del Reglamento de  
Alumnos hasta el Turno Especial de Mayo de 2025  
**De: Salud - Dirección De Alumnos**



Salta,  
27/05/2025

**VISTO:** Las notas presentadas por el presidente del Centro de Estudiantes Único de la Facultad de Ciencias de la Salud (CEUSA), Sr. Cristian GARCÍA, y por los Consejeros Estudiantiles por la Agrupación Estudiantil "Todos x Salud", Sr. Luciano LÓPEZ y Srta. Ana MÉNDEZ, solicitando extender la suspensión del Artículo 5° del Reglamento de Alumnos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución D N° 929/24, convalidada por Resolución CD N° 263/25, se suspendió la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 5° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 y modificatoria, el que expresa que "*Los alumnos que hayan registrado su inscripción (a examen) y no se presentaren al mismo, no podrán rendir en el llamado siguiente de los turnos ordinarios o especiales, en la misma materia*".

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomó conocimiento del tema Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/25, y luego del análisis de rigor, se formularon las siguientes mociones: "*a) Continuar con la suspensión de la aplicación del Art. 5° del Reglamento de Alumnos, en lo relativo a ausencia a Mesas de Exámenes, hasta el Turno Ordinario Febrero/Marzo de 2026*", y "*b) Continuar con la suspensión de la aplicación del Art. 5° del Reglamento de Alumnos, en lo relativo a ausencia a Mesas de Exámenes, hasta el Turno Especial de Mayo de 2025 y el urgente tratamiento del tema, con los informes Estadísticos de la implementación del mencionado artículo, emitidos por la Dirección de Alumnos y la Comisión de Seguimiento Curricular de las Carreras de Enfermería y Nutrición*", resolviéndose aprobar la moción b).

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**



Resolución de Consejo Directivo **266 / 2025 - SAL. -UNSa**  
Continuar con la suspensión de la aplicación del Art. 5° del Reglamento de Alumnos hasta el Turno Especial de Mayo de 2025  
**De: Salud - Dirección De Alumnos**



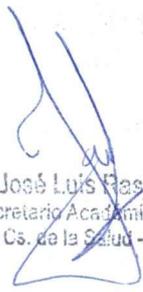
Salta,  
27/05/2025

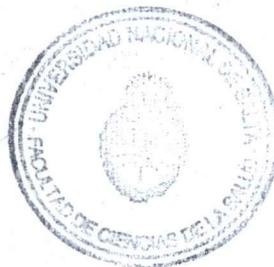
**(En Sesión Ordinaria N° 05/25 del 22/04/2025)**

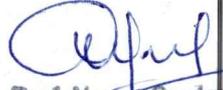
### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Continuar con la suspensión de la aplicación del Artículo 5° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 y modificatoria, la cual fuera establecida mediante Resolución D N° 929/24, convalidada por Resolución CD N° 263/25, en lo relativo a ausencias a Mesas de Exámenes, hasta el Turno Especial de Mayo de 2025, y el urgente tratamiento del tema, con los informes estadísticos de la implementación del mencionado artículo, emitidos por la Dirección de Alumnos y la Comisión de Seguimiento Curricular de las Carreras de Enfermería y Nutrición.

**ARTÍCULO 2°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y remítase copia a: CEUSA, Consejeros LÓPEZ y MÉNDEZ, Comisiones de Carreras de Nutrición, Enfermería y Medicina, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

  
Lic. José Luis Pasitio  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa